

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 17 de diciembre de 2010.

Durante el plazo de quince días se podrá examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y términos de los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alpedrete, a 20 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/47.861/10)